

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

28 de octubre de 2021 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS, Director General de Gestión

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Administrativo Contratación

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

VOCALES

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D./Dña. JUAN LUIS GONZÁLEZ-RIPOLL FERNÁNDEZ DE MESA, Titular adjunto de la Asesoría Jurídica

Orden del día

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 20211014-LE249 - APROBACIÓN ACTA LE249
- 2.- Aprobación de acta: 20211020-LE250 - APROBACIÓN ACTA LE250
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/005 - Obra relativa a la ejecución de los proyectos de adecuación de las instalaciones eléctricas al nuevo R.E.B.T. e instrucciones técnicas complementarias en diecinueve colegios de la ciudad de Córdoba
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/059 - Autorización de Uso Común Especial para la instalación del Mercado Temático en Córdoba 2022 Y 2023
- 5.- Apertura y calificación administrativa: 2021/097 - Servicio de animación mediante pasacalles de gran formato de la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba
- 6.- Otros: 20211028-LE252 - Consulta sobre valoración apartado seguridad y salud laboral
- 7.- Apertura y calificación administrativa: 2021/033 - Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba
- 8.- Otros: 20211028-LE252 - URGENCIAS
- 9.- Otros: 20211028-LE252 - URGENCIA PRIMERA.- INFORME DETECCIÓN BAJAS DESPROPORCIONADAS EXP. 86/21

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

dd4f33662a4894e644fb9238a876237df4a20b6

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

12/01/2022 08:06:19 CET
12/01/2022 09:26:19 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 20211014-LE249 - APROBACIÓN ACTA

La mesa acuerda la aprobación del acta:20211014-LE249

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros de la mesa presentes que asistieron a la misma

2.- Aprobación de acta: 20211020-LE250 - APROBACIÓN ACTA

La mesa acuerda la aprobación del acta: 20211020-LE250

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros de la mesa presentes que asistieron a la misma

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/005 - Obra relativa a la ejecución de los proyectos de adecuación de las instalaciones eléctricas al nuevo R.E.B.T. e instrucciones técnicas complementarias en diecinueve colegios de la ciudad de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre C electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación de la Obra relativa a la ejecución de los proyectos de adecuación de las instalaciones eléctricas al nuevo R.E.B.T. e instrucciones técnicas complementarias en diecinueve colegios de la ciudad de Córdoba , para cada uno de los lotes, siendo el resumen el siguiente:

Lote 1: C.P. Mediterráneo

CIF	EMPRESA	Oferta económica sin IVA	Ampliación plazo de garantía
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	101.804,66 €	6 años más
B14410195	INGELECOR S.L.	98.765,83 €	6 años máximo
B14429955	INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L.	107.775,70 €	6 años más
B14932305	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	88.311,74 €	6 años más
B19578467	MONTAJES ELECTRICOS DM 2015 S.L.	102.684,36 €	5 años

Lote 2: C.P. Hernán Ruiz y C.P. Los Angeles

Se aclara, que la Empresa Ingeniería de Alta y Baja Tensión S.L. Quedó fuera de la licitación de este Lote, al no haber presentado la Memoria Preceptiva (Acuerdo de Mesa LE251 de 21 de octubre de 2021).

CIF	EMPRESA	Oferta económica sin IVA	Ampliación plazo de garantía
B14932305	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	129.312,09 €	6 AÑOS MÁS
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	140.548,08 €	6 AÑOS MÁS

Lote 3: C.P. Duque de Rivas

y C.P. Pedagogo García Navarro

CIF	EMPRESA	Oferta económica sin IVA	Ampliación plazo de garantía
B14932305	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	142.432,02 €	6 años más
B14429955	INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L.	173.112,66 €	6 años más
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	160.572,10 €	6 años más
B19578467	MONTAJES ELECTRICOS DM 2015 S.L.	164.934,80 €	5 años

Lote 4: C.P. Juan de Mena y

C.P. San Fernando

CIF	EMPRESA	Oferta económica sin IVA	Ampliación plazo de garantía
B14932305	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	146.946,40 €	6 años más
B14429955	INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L.	169.001,99 €	6 años más
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	158.552,49 €	6 años más

Lote 5: C.P. Fernán Pérez de Oliva y C.P. San Lorenzo.

CIF	EMPRESA	Oferta económica sin IVA	Ampliación plazo de garantía
B14932305	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	181.746,32 €	6 años más
B14429955	INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L.	217.277,03 €	6 años más
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	204.352,58 €	6 años más
B14410195	INGELECOR S.L.	207.075,56 €	6 años máximo

Lote 6: C.P. Concepción

Arenal y C.P. Mirasierra

CIF	EMPRESA	Oferta económica sin IVA	Ampliación plazo de garantía
B14932305	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	160.181,41 €	6 años más
B14429955	INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L.	170.857,09 €	6 años más
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	161.112,26 €	6 años más
B14410195	INGELECOR S.L.	168.856,80 €	6 años máximo

Lote 7: C.P. Maimónides

y C.P. Eduardo Lucena

CIF	EMPRESA	Oferta económica sin IVA	Ampliación plazo de garantía
B14932305	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	146.957,77 €	6 años más
B14429955	INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L.	171.396,67 €	6 años más
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	160.257,03 €	6 años más
B19578467	MONTAJES ELECTRICOS DM 2015 S.L.	163.299,87 €	5 años más

Lote 8: C.P. Albolafia y C.P. La Paz.

CIF	EMPRESA	Oferta económica sin IVA	Ampliación plazo de garantía
B14932305	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	145.825,22 €	6 años más
B14429955	INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L.	160.607,62 €	6 años más
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	149.775,90 €	6 años más

Lote 9: C.P. Antonio Gala y C.P. Santuario

CIF	EMPRESA	Oferta económica sin IVA	Ampliación plazo de garantía
B14932305	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	138.834,25 €	6 años más
B14429955	INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L.	154.174,19 €	6 años más
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	143.351,64 €	6 años más

Lote 10: C.P. Abderramán y C.P. Miralbaida.

CIF	EMPRESA	Oferta económica sin IVA	Ampliación plazo de garantía
B14932305	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	97.934,15 €	6 años más
B14429955	INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L.	117.830,32 €	6 años más
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	110.953,57 €	6 años más

La Mesa de Contratación acuerda remitir la documentación contenida en este sobre al Servicio Gestor al objeto de que emita informe de valoración según los criterios establecidos en los Pliegos que rigen la presente licitación, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/059 - Autorización de Uso Común Especial para la instalación del Mercado Temático en Córdoba 2022 Y 2023.



Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre C electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación de la Autorización de Uso Común Especial para la instalación del Mercado Temático en Córdoba 2022 Y 2023, siendo el resumen el siguiente:

NIF	Licitador	Canon anual	Precio sin IVA de metro lineal para artesanía	Precio sin IVA de metro lineal para puestos de alimentación	Precio sin IVA de metro cuadrado para puestos de restauración	Precio sin IVA ofertado de media en bebida	Precio sin IVA ofertado de media en comida	Incluye propuesta de distribución de mercado
G19513878	Asociación Solo Artesanos	45.000,00 €	110,00 €	120,00 €	15,00 €	3,00 €	8,00 €	SI
B37299617	MUSICAL SPORT S.L.	30.000,00 €	71,00 €	82,00 €	13,50 €	1,75 €	7,47 €	SI
B96897236	ESPECTACULOS AMB PRODUCCIONES, S.L.	36.000,00 €	65,00 €	75,00 €	15,00 €	2,13 €	10,32 €	SI

La Mesa de Contratación acuerda remitir la documentación al Servicio Gestor al objeto de que emita informe de valoración según los criterios establecidos en los Pliegos que rigen la presente licitación, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma.

5.- Apertura y calificación administrativa: 2021/097 - Servicio de animación mediante pasacalles de gran formato de la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado al expediente de contratación del Servicio de animación mediante pasacalles de gran formato de la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba, que son las siguientes:

NIF: B54766779 Artefacte creaciones artísticas Fecha de presentación: 21 de octubre de 2021 a las 18:59:17

NIF: B14399570 ESPECTÁCULOS ARMANDO, S. L. Fecha de presentación: 22 de octubre de 2021 a las 20:12:52

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
B54766779	Artefacte creaciones artísticas Fecha de presentación	CORRECTA



B14399570	ESPECTÁCULOS ARMANDO, S. L.	CORRECTA
-----------	-----------------------------	----------

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo.

Asimismo, se acuerda fijar la apertura de sobres “B” electrónicos para la próxima Mesa de Contratación que se celebre, en sesión telemática, y que no será pública en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre, publicándose posteriormente los Acuerdos de Mesa de apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

6.- OTROS: Consulta sobre valoración apartado seguridad y salud laboral con número de expediente 2021/081.-

Por los miembros de la Mesa se conoce la consulta efectuada por la Jefa del Departamento de Proyectos de la Delegación de Infraestructuras con Código CSV a46c9674851011679bfa775beeba31f596d46c1a, por la que solicita aclaración sobre la forma de valorar el apartado C.2) de la Clausula 12.2 del Pliego de Clausulas Administrativas, cuyo literal es el siguiente:

C.2.) Protección de la salud y seguridad en el trabajo: hasta un máximo de 6 puntos.

Se valorará la cualificación y formación en materia de prevención de riesgos laborales de la jefatura de obra o de la persona encargada de la obra que se haya propuesto.

Para ello, tras haber presentado en la oferta, en su caso, la declaración responsable que a continuación se detallará, en la fase de requerimiento se deberá aportar por parte de la entidad que haya presentado la mejor proposición el título acreditativo de ser Técnico/a Medio o Superior en Prevención de Riesgos Laborales, otorgándose 3 puntos en caso de aportar la titulación de Técnico/a Medio, y 6 puntos en caso de aportar la titulación de Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Para la valoración de este apartado, las titulaciones deberán reunir los requisitos establecidos en el Real Decreto 39/1997, de diecisiete de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, conforme a lo señalado en los siguientes preceptos:

.....

.....

Artículo 37. Funciones de nivel superior en los Servicios de Prevención, estableciendo en su apartado segundo que: “Para desempeñar las funciones relacionadas en el apartado anterior será preciso contar con una titulación universitaria oficial y poseer una formación mínima acreditada por una universidad con el contenido especificado en el programa a que se refiere el anexo VI, cuyo desarrollo tendrá una duración no inferior a seiscientos horas y una distribución horaria adecuada a cada proyecto formativo, respetando la establecida en el anexo citado”.

Los miembros de la Mesa, tras el debate correspondiente, entienden que hay que tener en cuenta fundamentalmente estos factores:

- 1.- Primero y principal que el Pliego de Condiciones Administrativas, es la norma que rige la licitación, siendo el tenor literal de la cláusula sobre la que se pide el parecer, claro y diáfano. (El Pliego no ha sido impugnado, entendiéndose que los licitadores aceptan el contenido íntegro del mismo).
- 2.- Que la titulación que se plantea, no es un requisito de admisión, sino un elemento a valorar. Se señala que se incardina en los criterios de adjudicación cualitativos, exigiéndose que el título superior en Prevención de Riesgos Laborales haya sido expedido y acreditado por Universidad. Esta exigencia, a criterio de los técnicos responsables del servicio, aporta un plus de calidad.
- 3.- Que en modo alguno, al tratarse de un criterio cualitativo a valorar se limita la concurrencia (al no ser exigido como criterio de solvencia), ni conculca el principio de igualdad de trato.

En base a las consideraciones expuestas, acuerdan por unanimidad, que sólo podrán valorarse con 6 Puntos en el apartado de cualificación y formación en materia de prevención de riesgos laborales, de la jefatura de obra o de la persona encargada de esta, la titulación universitaria oficial y una formación mínima acreditada por una universidad con el contenido especificado en el programa a que se refiere el anexo VI, con una duración no inferior a seiscientos horas, tal y como impone la cláusula 12.2 del Pliego de Condiciones Administrativas que rige la licitación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

7.- Apertura y calificación administrativa: 2021/033 - Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba

La Mesa de Contratación, en sesión LE251 de fecha 21 de octubre de 2021, adoptó acuerdo de no llevar a cabo la apertura y calificación del sobre de documentación administrativa de las ofertas presentadas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para el Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba, y esperar a recibir, a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Córdoba, la oferta de la empresa RICOH ESPAÑA, S.L.U., la cual manifiesta haberla presentado dentro de plazo a través de Registro Electrónico General de la Administración General del Estado, ante la interrupción temporal del servicio de presentación de ofertas que ofrece la Plataforma de Contratación del Sector Público durante el día 19 de octubre de 2021.

Con fecha 22 de octubre de 2021 se recibe a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, oferta presentada por la empresa RICOH ESPAÑA, S.L.U. el 19 de octubre de 2021 a las 20:56:52 horas, a través de Registro Electrónico General de la Administración General del Estado, por lo que la Mesa de Contratación, ante la interrupción temporal del servicio de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público durante el 19 de octubre de 2019, y el hecho de que la misma se presentó dentro del plazo habilitado para ello, acuerda aceptar la misma y añadirla a la licitación de referencia en Plataforma, tal y como se indica en la “Guía de Servicios de Licitación Electrónica para órganos de asistencia III: Celebración de Sesiones”, apartado 5.2.1.3.3: Añadir oferta presencial, siendo el total de empresas presentadas a la licitación de referencia las siguientes:

NIF: A63319008 ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU Fecha de presentación: 20 de septiembre de 2021 a las 15:23:52

NIF: A63319008 ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU Fecha de presentación: 13 de octubre de 2021 a las 16:32:33

NIF: B92200591 HERBECON SYSTEMS SL Fecha de presentación: 19 de octubre de 2021 a las 12:28:13



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

dd4f33662a4894e644fb9238a876237fdf4a20b6

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

12/01/2022 08:06:19 CET
12/01/2022 09:26:19 CET

NIF: B14930903 LUCAS ROJAS, S.L. Fecha de presentación: 19 de octubre de 2021 a las 16:27:13

NIF: B14223531 OFISUR S.L. Fecha de presentación: 18 de octubre de 2021 a las 18:25:50

NIF: B64161250 PUNT INFORMATICA I CREATIU,SL Fecha de presentación: 19 de octubre de 2021 a las 15:50:01

NIF: B82080177 RICOH ESPAÑA SLU Fecha de presentación: 19 de octubre de 2021 a las 20:56:52

NIF: A25027145 SERVICIOS MICROINFORMATICA SA Fecha de presentación: 19 de octubre de 2021 a las 18:09:36

NIF: B86206844 SIL THEHPSHOP SL Fecha de presentación: 19 de octubre de 2021 a las 23:46:04

NIF: B91219758 SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L Fecha de presentación: 19 de octubre de 2021 a las 18:48:08

NIF: B91447193 SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L. Fecha de presentación: 19 de octubre de 2021 a las 17:32:32

NIF: B41485228 TEKNOSERVICE S.L. Fecha de presentación: 19 de octubre de 2021 a las 18:33:49

NIF: A78053147 Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U. Fecha de presentación: 19 de octubre de 2021 a las 13:52:14

En primer lugar, los miembros de la Mesa detectan que existe una doble presentación de oferta de la empresa ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAUD. En este caso, se procede a actuar tal y como señala la Plataforma de Contratación del Sector Público, en su Guía de Ayuda, es decir, la Mesa de Contratación excluye, antes de proceder a la apertura del sobre, a la primera oferta en caso de existir una doble presentación, por tanto, excluiríamos la oferta presentada el 20 de septiembre de 2021 a las 15:23:52.

Tras la revisión de la documentación administrativa aportada por las empresas que se han presentado, la mesa concluye:

CIF	EMPRESA	Lote/s a los que se presenta	DOCUMENTACIÓN
A63319008	ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU	1 y 2	CORRECTA
B92200591	HERBECON SYSTEMS SL	3	CORRECTA
B14930903	LUCAS ROJAS, S.L.	3	CORRECTA
B14223531	OFISUR S.L.	2 y 3	SUBSANABLE
B64161250	PUNT INFORMATI I CREATIU,SL	1 Y 2	CORRECTA
B82080177	RICOH ESPAÑA SLU	1, 2, 3	CORRECTA
A25027145	SERVICIOS MICROINFORMATICA SA	1, 2, 3	CORRECTA
B86206844	SIL THEHPSHOP SL	1, 2, 3	CORRECTA
B91219758	SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L	1, 2, 3	CORRECTA
B91447193	SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	1, 2, 3	CORRECTA
B41485228	TEKNOSERVICE S.L.	1, 2, 3	CORRECTA
A78053147	Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U.	1, 2, 3	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con documentación CORRECTA, presentan Declaración Responsable conforme al modelo de Documento Europeo Único, así como Declaración Responsable Sí/No UTE, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestas como adjudicatarias del mismo, por lo que procede a ADMITIRLAS en la licitación de referencia.

Con respecto a la entidad OFISUR S.L., calificada con documentación SUBSANABLE, los miembros de la mesa de contratación constatan que en el Documento Europeo Único presentado, en el apartado de “¿Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos...?”, la empresa señala “NO”. La Mesa de Contratación entiende que si señala NO en este apartado, la empresa no se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, por lo que acuerda conceder un plazo de 3 días naturales para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, nuevo DEUC con este apartado corregido.

Por otro lado, la Mesa de Contratación hace constar, mediante el presente acuerdo, que la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U., ha señalado en su Documento Europeo Único, que licita a los lotes 1, 2, 3 y 4, presentando a través

de la Plataforma de Contratación del Sector Público oferta exclusivamente para los lotes 1, 2 y 3, por lo que los miembros de la mesa de contratación interpretan que se trata de un error en el DEUC, ya que no existe oferta para el lote 4 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En base a lo expuesto, y debido a que no se han recibido ofertas para el lote 4 de este contrato, la Mesa de Contratación propone que, por Junta de Gobierno Local, se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar desierto el Lote 4 del expediente de contratación relativo a la contratación del Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba, por no haberse recibido ninguna oferta dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Gestor, a los efectos iniciar procedimiento negociado sin publicidad si lo estima conveniente.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**8.-URGENCIAS PRIMERA -INFORME DETECCIÓN BAJA DESPROPORCIONADAS
EXP. 86/21: Obra relativa a la reparación de aparcamientos en la Avenida Gran Vía
Parque, junto a la Plaza de Toros**

En primer lugar se justifica la urgencia debido al objeto del contrato y se aprueba por unanimidad de los miembros presentes que asisten a la Mesa de Contratación.

Seguidamente, la Mesa de contratación conoce el informe técnico que emite el Ingeniero de Caminos Municipal de la Delegación de Infraestructuras, código CSV (95c91cad9cd79fed235442a688e7f80a3b8d8fed), de fecha 28 de octubre de 2021, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de los licitadores que se han presentado a la contratación de la Obra relativa a la reparación de aparcamientos en la Avenida Gran Vía Parque, junto a la Plaza de Toros, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe que las empresas FIRPROSA S.L., e INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L., quedan por debajo de la media menos 3 unidades porcentuales (55.118,23 €), por tanto, están incursas en baja desproporcionada.

En este caso, según estipula la cláusula 12.2.A del PCAP, *“En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incurso en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, que deberá ser suficiente, se establece en cinco días naturales.”*

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de 5 días naturales a las empresas FIRPROSA S.L. e INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

9.- URGENCIAS SEGUNDA.- JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA, VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 2021/043 - SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN E INFANCIA

En primer lugar se justifica la urgencia debido al objeto del contrato y se aprueba por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes que asisten a la misma.

La Mesa de contratación conoce el informe técnico emitido por la Jefa del Departamento de Educación e Infancia, de fecha 27 de octubre de 2021, código CSV (7ede05203f03dd45d5dc550a862d48932b41039b), relativo a la justificación de baja desproporcionada realizada por la empresa MEQUETREFE GRUPO EDUCATIVO S .COOP. AND DE INTERES SOCIAL, para el Lote 3, así como posterior valoración de los criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, para cada uno de los lotes, del Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia.

Los miembros de la Mesa de Contratación detectan que la valoración del Lote 3, una vez excluida por baja desproporcionada la empresa MEQUETREFE GRUPO EDUCATIVO S .COOP. AND DE INTERES SOCIAL, no es correcta.

La Mesa de Contratación acuerda requerir a la Jefa del Departamento de Educación e Infancia, nuevo informe de valoración, con la valoración del lote 3 correcta.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

D. Rafael Castellano Reyes
SECRETARIO

Dña. Salud Gordillo Porcuna
PRESIDENTA

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

dd4f33662a4894e644fb9238a876237fd4a20b6

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

12/01/2022 08:06:19 CET
12/01/2022 09:26:19 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

dd4f33662a4894e644fb9238a876237fdf4a20b6

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 99abaa183396376328b745c9cbc34683ac8fa27addb8054366fa2ca88de244e1ac6ca236d04d0ac9ae33d7152b84c5b19921687e8e0004ba6f0da5c54c170aed

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2022_0000000000000000000009073231

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 11/01/2022 14:53:30

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

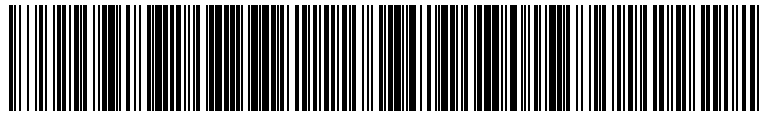
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: dd4f33662a4894e644fb9238a876237fdf4a20b6

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf